

Artículo de Investigación

El Reconocimiento Explícito De La Sujeción A La Autoridad: Una Interpretación Desde La Fenomenología De Alfred Schutz

*The Explicit Recognition Of Subjection To
Authority: An Interpretation Based On Alfred
Schutz's Phenomenology*

Carlos Aste C.

Universidad de Buenos Aires. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.
carlos.aste.1990@gmail.com

Recibido: 17 de Marzo de 2025

Aceptado: 30 de Mayo de 2025

TRAZOS - REVISTA DE ESTUDIANTES DE FILOSOFÍA - AÑO IX - VOL. I - JUNIO 2025

PÁGINAS 150-166 - E-ISSN 2591-3050

<http://www.ojs.unsj.edu.ar/index.php/trazos/>

INSTITUTO DE FILOSOFÍA - FACULTAD DE FILOSOFÍA, HUMANIDADES Y ARTES - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

Resumen: De acuerdo a Alfred Schutz las estructuras del mundo de la vida cotidiana incluyen relaciones institucionales de autoridad. Estas estructuras son para el agente contextos de sentido objetivos con que interpreta su situación y que suele dar por sentado; reconoce tácitamente su sujeción a la autoridad. En este trabajo procuraré dar cuenta del reconocimiento explícito de la sujeción a la autoridad. Partiré de una relación-nosotros en que el contexto de sentido subjetivo tiene para el agente preeminencia por sobre el contexto objetivo. La situación final será la relación-ellos directa, en que el contexto subjetivo se ha diluido en favor de la relación objetiva de autoridad. Propondré que el paso una a otra situación puede ser motivado por el ejercicio explícito de la autoridad en la forma del mandato, que produce en el subordinado el reconocimiento explícito de la relación objetiva de entre su rol y el rol superordinado del otro.

Palabras clave: SCHUTZ – FENOMENOLOGÍA – INTERSUBJETIVIDAD – AUTORIDAD – MANDATO.

Abstract: According to Alfred Schutz, the structures of the everyday life-world include institutional relations of authority. These structures are for the agent objective meaning-contexts with which he interprets his situation and which he usually takes for granted; he tacitly recognizes his subjection to authority. In this paper I will try to give an account of the explicit recognition of subjection to authority. I will start from the we-relation, in which the subjective meaning-context has for the agent preeminence over the objective meaning-context. The final situation will be the “direct” they-relation, in which the subjective context has been diluted in favor of the objective relation of authority. I will propose that the passage from one situation to the other may be motivated by the explicit exercise of authority in the form of the command, which produces in the subordinate the explicit recognition of the objective relation between his role and the superordinated role of the other.

Keywords: SCHUTZ – PHENOMENOLOGY – INTERSUBJECTIVITY – AUTHORITY – COMMAND.

En este trabajo pretendo reponer la doctrina de Alfred Schutz para contribuir con elementos para una descripción fenomenológica de la experiencia vivida de la sujeción a la autoridad. De acuerdo a la sugerencia de Carlos Belvedere (2014) de partir de la idealización husserliana del ‘yo puedo’ para describir el fenómeno del poder, y según los análisis sobre la teoría de la relevancia aplicada a las relaciones de poder realizados por Jochen Dreher (2013), Andreas Göttlich (2011), Daniela López (2016), Alexis Gros (2023) y otros expertos, es factible describir fenomenológicamente las relaciones de poder en términos de la imposición y aceptación de relevancias.

De acuerdo a Schutz, el agente define su situación mediante tipificaciones almacenadas en su acervo de conocimiento a mano, estructurado en sistemas de relevancias temáticas, interpretativas y motivacionales. Los primeros dos sistemas de relevancia organizan el campo de conciencia y práctico del agente bajo la estructura campo-objeto, y el tercero compone el sistema de planes y propósitos en función del cual se organiza el campo y su interpretación. Los tres tipos de relevancias pueden tener a su vez la modalidad de intrínsecas o impuestas. Son intrínsecas las relevancias cuando provienen del interés del agente, cuando éste destaca el tema de su interés y lo interpreta activamente en función de propósitos auto-determinados; son relevancias impuestas cuando los temas, las interpretaciones y las motivaciones provienen de la situación o de otros agentes sociales. Ahora, la interacción social consiste en el mutuo actuar-sobre-el-otro (1993, pp. 135, 2008, p. 206) o bien, en la dinámica bidireccional de imponer y dejarse imponer relevancias (Schutz, 1974, p. 127, 2011, pp. 109 y 157, Schutz y Luckmann, 2009, pp. 245-247). De modo que actuar-sobre-el-otro, la imposición de relevancias al otro, implica orientar su atención, interpretación y motivar su acción, es decir, ejercer un cierto poder.

El tipo particular de poder que Weber denomina autoridad consiste en “la probabilidad de encontrar obediencia a un mandato determinado [...] en virtud del orden vigente” (Weber, 2014, p. 43). Esto puede expresarse, desde la doctrina schutziana, empleando el concepto de dominio de relevancia. Schutz sostiene que el campo de la experiencia cotidiana se estructura en dominios de relevancia (1974, p. 219) de diversa índole, envergadura y grado de estandarización, como el ámbito militar, académico o laboral. A cada dominio de relevancia le corresponde un sistema de tipificaciones de pautas de interacción, roles sociales y relaciones de igualdad y desigualdad jerárquicas (Schutz, 1974, pp. 213, 222) que los agentes incorporan en sus acervos de conocimiento (1974, pp. 219-225). En la medida en

que el sistema de tipificaciones de un dominio de relevancia haya sido incorporado por los agentes interactuantes, éstos orientarán sus acciones e interacciones de acuerdo a la tipicidad instituida, la cual incluye relaciones asimétricas de poder. De modo que el concepto de dominio de relevancia puede expresar en términos fenomenológicos el concepto de orden social válido que usa Weber como fundamento de las relaciones de autoridad. En términos schutzianos, pues, se puede describir la autoridad como la legitimidad que tiene un agente tipificado en un rol superordinado para imponer sus relevancias sobre el otro en la forma del mandato, toda vez que el subalterno reconozca la subordinación de su rol al rol del otro, prescrita por el sistema de tipificaciones del dominio de relevancias de que se trate, en virtud del cual se dejará imponer las relevancias y orientará su conducta en función de ellas; *obedecerá el mandato*.¹

Ahora bien, según Schutz, las estructuras sociales del mundo de la vida cotidiana son presupuestas por el agente. Las relaciones de autoridad no son tematizadas explícitamente cada vez por quien está sujeto a ellas, sino que las suele dar por sentado; así “la sumisión a lo obvio no tiene por qué ser experimentada subjetivamente como una compulsión” (Schutz y Luckmann, 2009, p. 107). En este nivel de sumisión típica y aproblemática a la autoridad se pueden aplicar conceptos como el de ideología, de Karl Marx, o el de violencia simbólica, de Pierre Bourdieu, padecida con la anuencia del dominado. El agente schutziano, devorado en su actividad cotidiana, no cuestiona la normatividad del dominio de relevancia que ha incorporado en su acervo de conocimiento y, sin reparar en ello, *reconociendo y des-conociendo la verdad objetiva de sus prácticas* (Bourdieu, 2007, pp. 168-169), o bien, *dando por sentado la configuración de sentido objetivo instituido* (Schutz, 1974, p. 50) de su posición social, orienta su conducta según los parámetros establecidos, colaborando con la reproducción de las condiciones materiales que estructuran dichos dominios de relevancia.²

El presente artículo, sin embargo, no está dedicado al análisis de la sujeción presupuesta o inadvertida a la autoridad, sino que, por el contrario, procuraré

1 El desarrollo de esta interpretación puede verse en Aste, C., “La teoría de las relevancias de Alfred Schutz como matriz interpretativa de los conceptos de poder y autoridad en Max Weber”, en *Reflexiones Marginales* °84, 2024.

2 Schutz diagnostica que en la sociedad moderna los sistemas de relevancia del agente común están implantados por otros anónimos, presumiblemente para su beneficio (1974, pp. 128). Por otro lado, Alexis Gros, en su artículo “An unexplored relationship: Alfred Schutz as reader of Marx and marxism”, en A. Yeghiazarya y D. López (eds.) *Schutzian Research N°16*, 2024, pp. 119-152, ha demostrado que Schutz conocía bien la dinámica marxiana entre la ideología y la reproducción de las condiciones materiales de existencia.

describir fenomenológicamente el reconocimiento explícito de la sujeción a la autoridad. Dicho de otro modo, me propongo analizar el vuelco de la experiencia apromblemática de la sujeción a la autoridad dada por sentado, a la experiencia del reconocimiento súbito de la sujeción a una autoridad manifiesta. Esto implica el trayecto desde una situación inicial en que el agente no tematiza la relación jerárquica que guarda con su copartícipe, para llegar a una situación final en que la relación de autoridad está destacada en primer plano en la experiencia del subordinado.

Para ello procederé en tres pasos. En la primera sección, como situación inicial, consideraré la relación-nosotros de alto carácter directo, en que los agentes se interpretan mutua y eminentemente desde contextos de sentido subjetivos y sólo marginalmente desde el sistema de tipificaciones del dominio de relevancia, o contexto de sentido objetivo, que fija los roles y la relación de autoridad institucional entre ellos. En la segunda sección, como situación final, atenderé la relación-ellos directa en que el contexto de sentido subjetivo se ha diluido y en la que sólo resta el contexto de sentido objetivo como matriz interpretativa para la mutua comprensión de los agentes. En la tercera sección, como momento intermedio, abordaré la interpelación autoritativa del mandato con que el superordinado debe poder motivar en el subordinado el vuelco de la orientación-tú a la orientación-ellos. Procuraré demostrar que en la experiencia del subordinado el reconocimiento de la sujeción a la autoridad coincide con el momento del vuelco de la relación-nosotros a la relación-ellos.

Situación de partida: la relación-nosotros de *alto carácter directo*

De acuerdo a Schutz, la relación-nosotros pura consiste en la mutua orientación-tú pura entre dos agentes en situación de cara-a-cara (1993, p. 193). La orientación-tú pura es un concepto que refiere al estar dirigido intencionalmente hacia el prójimo en presencia, y captarlo como una persona humana indeterminada³ (Schutz, 1974, p. 35, Schutz y Luckmann, 2009, p. 77). Dadas las recíprocas orientaciones-tú, cara a cara, en la relación-nosotros cada agente percibe el cuerpo del otro como un campo de expresión y toman nota, en presente vívido, de la secuencia ininterrumpida de sus expresiones corporales. La aprehensión

3 Maurice Natanson (1979) sostiene que con la orientación-tú pura, por su máxima inmediatez, paradójicamente se aprehende al otro con la máxima anonimidad, pues aparece totalmente indeterminado. Esta es una interpretación interesante, pero en este trabajo seguiré la interpretación de Daniel Cefaï (1988: 93), para quien tanto la orientación-tú pura como la relación-nosotros pura deben entenderse como estructuras formales que tienen funciones descriptivas y analíticas para el fenomenólogo, pero que no tienen lugar en la experiencia de los agentes sociales en actitud natural.

politética del curso de expresiones corporales suscita la presentación del curso de los politéticos actos intencionales de conciencia con que cada quien confiere sentido a sus expresiones; de modo que cada cual accede al sentido subjetivo de las acciones y expresiones de su copartícipe (1993, pp. 199-201). Además, la atención recíproca produce el efecto espejo por el que cada agente se experiencia a sí mismo a través del otro; así, la comprensión del sentido subjetivo de las acciones del otro redonda en una auto-comprensión (1974, p. 41, 1993, p. 198). Queda así desplegado el contexto de sentido subjetivo como matriz de comprensión y autocomprensión de cada agente. Ahora bien, en el mundo de la vida cotidiana las relaciones-nosotros son siempre concretas pues los otros se nos aparecen portando determinaciones personales y sociales que reconocemos mediante tipificaciones (Schutz, 1974, p. 36). Reconocemos a los otros mediante tipos personales funcionales o roles sociales (“jefe”), tipos materiales de curso de acción (“dar órdenes), tipos personales caracterológicos (“amable”, “hostil”); y podemos reconocer al otro simultáneamente como un individuo único e irrepetible sin mediación de tipos, sino apelando al recuerdo de experiencias pasadas del mismo individuo (éste es Juan, María, etcétera) (Schutz y Luckmann, 2009, p. 148). De modo que en la relación-nosotros concreta no solo comprendemos al otro bajo el contexto de sentido subjetivo, sino también desde contextos de sentido objetivos, mediante sistemas de tipificaciones anónimos (Schutz 1993, p.195). Así:

La relación-nosotros se encuadra en un contexto múltiple de sentido: es experiencia de un ser humano, es experiencia de un actor social típico en la escena social, es experiencia de este semejante en particular [...] en esta situación determinada Aquí y Ahora. (Schutz, 1974, p. 40)

Ahora bien, Schutz y Luckmann sostienen que las relaciones-nosotros pueden ser analizadas según sus *dos dimensiones entrelazadas*: el nivel de inmediatez y el nivel de anonimidad (2009, p. 244). Para la primera dimensión emplearé el término “carácter directo” que Schutz utiliza en otros escritos y que contiene a las subdimensiones del grado de intimidad, profundidad e intensidad de vivencia con que experimentamos al otro (1974, p. 39, 1993, pp. 187 y 205). En una relación-nosotros de alto carácter directo cada agente se concentra máximamente en seguir paso a paso, en sintonía con él, la serie de los actos intencionales con que el otro confiere sentido a sus acciones y expresiones. Por otro lado, la dimensión

del grado de anonimía refiere al modo inferencial de conocimiento del otro a partir de sistemas de tipificaciones. Mientras más vacíos sean los tipos con los que comprendo al otro (genéricos roles sociales y tipos de acción) tanto mayor será el grado de anonimía con que lo percibo; mientras más particular o pormenorizada sea la tipificación del otro (la mezcla de tipos personales funcionales y caracterológicos que componen el tipo específico “mi amigo Pedro”), menor será el grado de anonimía (Schutz, 2008, p. 53, 1974, pp. 57-58).

Así, en la relación-nosotros la lógica entre el carácter directo y el grado de anonimía se presenta como una relación inversamente proporcional. En una relación-nosotros con alto carácter directo y, consecuentemente, bajo grado de anonimía, los agentes se interpretan en mayor proporción desde el contexto de sentido subjetivo y en menor proporción desde el contexto de sentido objetivo. Un caso ejemplar de la relación-nosotros concreta de alto carácter directo es la que expone Schutz en *Sobre las realidades múltiples*. En ella el agente volcado en su actividad se apercibe oblicuamente a sí mismo como un unificado polo de acciones en curso, y no como *quien adopta un rol* (Schutz, 2008, p. 208). En el curso de la interacción cara a cara experiencia de modo similar al otro:

[S]ólo en la relación-Nosotros [...] puede el hombre que está en actitud natural experimentar el sí-mismo del Otro en su totalidad indivisa, mientras que fuera del presente vívido de la relación Nosotros, el Otro aparece meramente [...] como alguien que cumple un rol. (Schutz, 2008, p. 234)

El fragmento parece sugerir que el contexto de sentido objetivo que fija los roles ha desaparecido de la experiencia de los agentes en la relación-nosotros. Sin embargo, como vimos, Schutz sostiene sistemáticamente en su obra que en las relaciones-nosotros, aun en las de alto carácter directo, debe permanecer al menos marginalmente el contexto de sentido objetivo como matriz de interpretación. Lo que este fragmento expresa es que en el calor de la interacción entre dos agentes en relación-nosotros de alto carácter directo queda relegado a segundo plano el contexto de sentido objetivo (reduciendo el grado de anonimía), que permanece en el fondo temático, dado por sentado para ambos agentes. Para efectos del presente trabajo consideremos una relación-nosotros de alto carácter directo entre dos agentes que guardan en el contexto de sentido objetivo una relación institucional de autoridad de rol a rol.

Por ejemplo, en mi centro de labores tengo una buena relación con mi jefe

llamado Gonzalo, a quien conozco relativamente bien: lo reconozco como un individuo particular, conozco ciertos rasgos de su carácter, su orientación política, el equipo de fútbol que sigue, etcétera. De modo que el tipo “mi jefe Gonzalo” tiene bajo grado de anonimidad pues consiste en un conjunto de tipificaciones pormenorizadas que incluye tipos personales caracterológicos además del tipo funcional “jefe”. En el curso de la jornada, si bien no mantengo un cara a cara ininterrumpido con Gonzalo, él está al lado mío; nos percibimos periféricamente y mantenemos una comunicación en presente vívido: preguntamos y respondemos, comentamos, indicamos. De modo que configuramos una relación-nosotros de alto carácter directo; nos interpretaremos mutuamente principalmente desde el contexto subjetivo de sentido que desplegamos al sincronizar nuestros flujos de conciencia. Aquí el contexto objetivo de sentido desde el que me interpreto en mi rol de “empleado”, en mis funciones y en relación de subordinación respecto de Gonzalo interpretado bajo el tipo “jefe” está presupuesto para mí. No lo explicito pues me resulta obvio. De modo que en el calor de la actividad laboral no podría decir si como “empleado” *obedezco los mandatos* de “jefe”, o si como Carlos *colaboro con* Gonzalo. No reflexiono sobre eso. Habrá que ver cómo irrumpe en la experiencia la relación de autoridad destacando a primer plano, tornando relevante, la asimetría de poder entre los roles.

Situación de llegada: la relación-ellos directa

De acuerdo a Schutz, aun estando cara a cara con el otro un agente puede *abandonar, interrumpir, suspender, refrenar* momentáneamente la relación-nosotros en curso para comprender el comportamiento del otro *exclusivamente* desde un contexto de sentido objetivo (Schutz, 1993, pp. 199 y 214-215, 1974, p. 41, Schutz y Luckmann 2009, pp. 90-91). Esto implica llevar a cabo una especie de epojé: *pongo entre paréntesis* (Schutz y Luckmann: 2009, p. 91), *dejo de lado* (Schutz, 1993, p. 214, 1974, p. 55) la individualidad del otro que me es dada directamente; no la considero más y me aboco a interpretarlo solamente mediante sistemas de tipificaciones anónimos. Ahora bien, una vez suspendida la relación-nosotros, ¿qué tipo de relación mantengo con el otro? En los pasajes mencionados Schutz manifiesta que con este dejar de lado la consideración del sentido subjetivo de las vivencias del otro pasamos a aprehenderlo como a un mero contemporáneo (1974, p. 54, 1993, p. 215). A lo largo de su obra Schutz define sistemáticamente al contemporáneo como un individuo que no está dado en presencia directa y al que puedo referirme indirectamente solo por medio de

tipificaciones, desde la orientación-ellos.

La orientación-ellos pura consiste en el modo de referirse a un individuo que no está dado en presencia efectiva y de quien, por lo tanto, no puedo aprehender su individualidad directamente, ni sincronizar su flujo de conciencia con el mío (Schutz, 1993, p. 212, 1974, p. 50, Schutz y Luckmann, 2009, pp. 87-88). Al referirme al otro desde una orientación-ellos pura lo hago necesariamente de manera predicativa, a través de tipificaciones, desde contextos de sentido objetivos. Ahora bien, al igual que las relaciones-nosotros concretas también las relaciones-ellos concretas se pueden analizar según su alto o bajo carácter directo y grado de anonimia. Paradójicamente, aunque la orientación-ellos pura es necesariamente indirecta, Schutz menciona una “en cierto sentido [...] relación-ellos directa”⁴ (1993, p. 214), y usa como ejemplo la situación en que uno se encuentra observando a otros agentes en presencia física, cara a cara, sin desplegar con ellos una relación-nosotros. En tal situación tengo acceso a la serie continua de sus acciones y expresiones de modo que por una modificación atencional yo podría trocar mi orientación-ellos en una orientación-tú hacia algunos de los presentes y empezar a interpretar el sentido subjetivo de sus acciones. Pero evito hacerlo. No me interesa establecer una relación-nosotros, de modo que mantengo la “epojé”; *mantengo entre paréntesis, dejo de lado*, la vida consciente individual de cada uno de ellos sin ocuparme en comprenderla. Así también, pero en sentido inverso:

[...] surge la posibilidad, aun estando ante un semejante, de ‘refrenarse’ de la relación-Nosotros viva y reemplazarla, *digámoslo así*, por una relación-Ellos. En cierta medida, esto es lo que sucede recíprocamente en los actos institucionalizados, [...] [es] el comienzo de la *cosificación* de la otra persona. (Schutz y Luckmann: 1973, p. 90; las cursivas son mías)

De toda la obra de Schutz solo en este fragmento aparece explícitamente el paso de la relación-nosotros a la relación-ellos, que tendría que ser directa puesto que ocurre en situación cara a cara. Este es también el único fragmento

4 En el texto original: “Auch in der *umweltlichen Situation* sind dem Ich mitunter mehrere *alter egos vorgegeben*, auf deren Bewußtseinserlebnisse es in einem Blick hinsehen kann. Aber dieses *umweltliche Ihr...*” (Schutz, 1932, pp. 208-209; las cursivas son mías).

Aquí se habla de “ellos en situación cara a cara conmigo” o bien unos “ellos circunmundanos”. La experiencia que puedo tener de los flujos de vivencias de ellos indica evidentemente un carácter directo. De modo que, si bien Schutz no acuña en ninguna parte una *umweltliche Ihrbeziehung* como término técnico, emplearé la expresión sugerida por el traductor: *relación-ellos directa*.

de la obra schutziana en que aparece el término *cosificación*. De modo que parece evidente aquí la pluma de Thomas Luckmann. Sigamos la propuesta de Luckmann, *digámoslo así*: la modificación atencional cambia la relación-nosotros en una relación-ellos directa, la cual implica la cosificación o el comienzo de la cosificación de la otra persona al poner entre paréntesis su individualidad subjetiva e interpretarlo sólo desde el contexto de sentido objetivo, como actuante de un cierto rol que guarda relaciones objetivas con otros roles, por ejemplo relaciones de autoridad.

Ahora bien, dado que la descripción fenomenológica debe atenerse a lo efectivamente dado en la experiencia en primera persona, no resulta legítimo presuponer que la relación-nosotros se convierte sin más en una relación-ellos directa a partir del solo cambio de orientación de uno de los agentes. El hecho de que yo sustituya mi orientación-tú hacia el otro por una orientación-ellos cosificadora no basta, por sí mismo, para que queda constituida una relación-ellos directa; ello exige además que el otro, al ser así interpelado, responda con una orientación-ellos correlativa. Esto es de particular interés para el análisis fenomenológico de las relaciones de autoridad en las cuales no basta interpretar al otro como el ejecutor de un rol, sino que es necesario que yo mismo me interprete bajo un rol en relación de superordinación o subordinación con el suyo. Este es el proceso de la autotipificación. Según Schutz, el proceso de tipificación no demanda un acto yoico por parte del agente; la tipificación se dispara en síntesis pasivas (2011, p. 105, 2008, p. 268) suscitadas por los sistemas de relevancias interpretativas (2011, pp. 113-114, 2009, p. 198). Así también, la autotipificación no exige necesariamente un vuelco reflexivo por parte del agente. Ahora bien, la tipificación de roles sociales⁵ trae aparejada necesariamente la autotipificación del propio agente (2008, pp. 53, 81 150, 2013, pp. 236-237, 1974, p. 85, 216, Schutz y Luckmann, 2009, pp. 108, 279). Schutz lo expresa explícitamente en el siguiente fragmento:

Cuando construyo al Otro como un sí-mismo parcial, como el que desempeña roles o funciones típicas, el corolario es el proceso de auto-tipificación que se produce si yo entro en relación con él [...] Al definir el rol del Otro yo mismo asumo un rol. (Schutz, 2008, p. 48)

⁵ No considero aquí la heterotipificación, que refiere a la tipificación por parte de un miembro del *in-group* a un miembro de un *out-group* (Schutz, 1974, pp. 235-236). En las relaciones de autoridad institucional los roles no son tipos heterogéneos, sino homogéneos; son elementos de un mismo dominio de relevancia, en virtud de lo cual pueden guardar relaciones de igualdad y desigualdad jerárquica.

Ahora, este proceso recíproco no sólo “empieza” cuando se dispara mi tipificación del otro, sino que también puede “empezar” si interpreto que el otro me está tipificando o se está autotipificando bajo tales o cuales roles:

[L]as tipificaciones utilizadas por A y B al comprender a C [...] son leídas por C en la conducta de A y B: tipificaciones de los procesos de reflejo intersubjetivo son transformadas en facetas de la autotipificación de C [...] en el desarrollo de la auto-imagen de C. (Schutz y Luckmann, 2009, p. 279)

Evidentemente, yo no vivencio los actos tipificadores o autotipificadores del otro, pero *leyendo su comportamiento*, interpretando la actividad de su cuerpo como campo de expresiones, apresento en presente vívido sus actos dadores de sentido, los cuales implican tipificaciones. La descripción minuciosa del proceso tendría que considerar la amplia paleta de expresiones voluntarias e involuntarias⁶ que puedo interpretar en mi copartícipe: si acaso expresa explícitamente el rol que me aplica (¡atención, soldado!) o si está implícito en su enunciado (me demanda la ejecución de una función típicamente asociada a un rol); además del tono de su voz, sus gestos y, por supuesto, mi propio conocimiento de la situación y mis presentificaciones ligadas (he infringido el código de conducta del empleado y anticipo que seré amonestado como tal), etcétera. Así, si el subordinado interpreta que el superordinado le dirige una orientación-ellos, tipificándolo y cosificándolo como mero tomador de rol desde el contexto de sentido objetivo, entonces el subordinado disparará pasivamente su tipificación y autotipificación de los roles correspondientes, devolviendo al superordinado una orientación-ellos, con la que quedaría configurada la relación-ellos directa. Se habrá difuminado, entonces, el contexto de sentido subjetivo a favor de la desnuda relación objetiva de autoridad de rol a rol, la cual está pautada por las funciones de mandato y obediencia de cada uno.

Sin embargo, no puedo presuponer encontrarme ya en la situación final, en la relación-ellos directa, para luego recibir y obedecer el mandato, sino que la interpelación misma de la autoridad debe poder provocar la modificación atencional. El mandato mismo, bajo ciertas circunstancias, debe poder sorprenderme en la orientación-tú y producir el vuelco a la orientación-ellos,

⁶ En sus análisis sobre cuerpo como campo de expresiones Schutz (1993, p. 52) aclara que utiliza el término expresión [Ausdruck] en sentido amplio, y no en el sentido específico que le da Edmund Husserl en las *Investigaciones lógicas*. De acuerdo a la *Primera Investigación Lógica* las expresiones, a diferencia de las señales, son siempre y necesariamente voluntarias y lingüísticas.

aumentando bruscamente el grado de anonimía y degradando la relación-nosotros en una relación-ellos directa.

Del nosotros al ellos: la relevancia del mandato

Voy a considerar el mandato en dos de sus aspectos esenciales: como una acción típica reconocible y como una potencia motivadora. En primer lugar, en la medida en que el mandato es una expresión perceptible debe poder ser reconocida en sentido objetivo como el particular tipo material de curso de acción “mandato” y no, por ejemplo, como “favor” (aunque se formule empleando el vocablo “favor”). Esto es posible dado el contexto de sentido objetivo siempre operante, si bien dado por sentado, en la relación-nosotros. Un agente interpreta la expresión del otro como del tipo “mandato” en función de la tipicidad reconocible en la situación: los roles, el contenido lingüístico de la emisión, el tono de la voz, etcétera. En segundo lugar, simultáneamente a la interpretación de tal expresión como mandato, el subordinado debe reconocer inmediatamente su poder motivador obligatorio.

Para formalizar la experiencia del carácter obligatorio del mandato consideraré la teoría de la relevancia de Schutz en relación con los contextos de sentido objetivo o dominios de relevancia. Puesto que Schutz no analiza específicamente los contextos de sentido objetivo que fijan relaciones de autoridad, repondré primero un contexto de sentido objetivo al que se refiere en múltiples pasajes de su obra: el lenguaje.

De acuerdo a Schutz cualquier lenguaje y sus reglas gramaticales son sistemas objetivos de signos, *configuraciones objetivas de sentido instituidas* (Schutz, 1974, p. 50), sancionadas socialmente, y que funcionan como matrices interpretativas idealizadoras y anónimas (2009, p. 269). Se trata, pues, de un contexto de sentido objetivo. Una expresión lingüística comporta, al igual que toda acción, la posibilidad de ser comprendida desde contextos de sentido subjetivos y objetivos. El sentido subjetivo de la expresión del agente son las vivencias en su flujo de conciencia que él desea transmitir; el sentido objetivo de la expresión es la significación de su locución tal y como es interpretada desde las reglas de uso del lenguaje, válidas para cualquiera (1993, p. 195). Como vimos, en el curso de una interacción en una relación-nosotros un agente puede poner entre paréntesis la individualidad de su copartícipe, dirigirle una orientación-ellos y aprehenderlo como un actor típico. Así, yo podría concentrarme sólo en el sentido objetivo de las expresiones de mi copartícipe a partir del sistema de signos objetivo y

anónimo (Schutz y Luckmann, 2009, p. 77) y aprehenderlo bajo “un tipo ideal anónimo en alto grado: [por ejemplo] hablante de inglés” (Schutz, 1974, p. 60). Si el intercambio lingüístico se desarrolla en el curso de una relación-ellos entonces “los contextos subjetivos de sentido son ‘reemplazados’ [...] por el contexto de sentido Objetivo perteneciente al sistema de signos” (Schutz y Luckmann, 2009, p. 270); de modo que cada agente se expresará sin consideración del sentido subjetivo de las expresiones, pues “cuanto más anónimo es mi copartícipe tanto más ‘objetivamente’ debo utilizar los signos” (Schutz, 1974, p. 63).

Esto implica que el lenguaje, en tanto *configuración objetiva de sentido instituido* tiene un poder normativo que puede ser invocado por cualquier hablante competente contra cualquier otro. Si en una conversación cometo un error lingüístico, si por ejemplo digo a mi interlocutor que “de lo que leí deducí que...”, él puede hacer caso omiso del error y concentrarse en el sentido subjetivo de mi expresión. Pero también podría poner entre paréntesis el sentido subjetivo e interpretarla desde el contexto objetivo, hacerme ver mi error y corregirme: “se dice ‘deduje’, no ‘deducí’”. Desde la teoría de la relevancia la acción de corrección que mi interlocutor me dirige consiste en la imposición de ciertas relevancias temáticas (la palabra “deducí”), interpretativas (que se dice ‘deduje’ y no “deducí”) y motivacionales (que acepte mi error y lo corrija). Si me dejo imponer esas relevancias y me corrijo no es porque mi interlocutor porte algún rol de autoridad, sino en virtud de las reglas del lenguaje. Es el total sistema objetivo de signos lo que le confiere peso a su corrección; el contexto objetivo de sentido multiplica la fuerza de las relevancias que me impone al punto de hacerlas irresistibles. Puedo pedirle que no se fije en mi error, pero si él insiste en hacerme ver el fallo no puedo solicitar una excepción a la norma. Puedo resistirme a la corrección, pero experiencio entonces una asimetría de poder: mientras que yo resisto con mis sistemas de relevancias intrínsecas, él emplea contra mí todo el sistema objetivo de signos. De modo que en mi experiencia las relevancias intrínsecas que me impone mi interlocutor adquieren un peso supraindividual al apalancarse en el entero sistema objetivo de signos socialmente aceptado; él no demanda que yo me corrija en función de *su* manera de conjugar el verbo “deducir”, sino en función de cómo *se* conjuga, cómo *hay que* conjugarlo correctamente. Así, su acto de corrección invoca el anónimo, impersonal, supraindividual, contexto de sentido objetivo y obtura para mí el contexto de sentido subjetivo, mientras dure la corrección.

Esta descripción a partir de las consideraciones de Schutz sobre el lenguaje

y las relevancias impuestas parece poder ser trasladada a las relaciones de autoridad institucional. El mandato expreso que ejecuta el superordinado consiste en la imposición de sus relevancias intrínsecas sobre el subordinado. En la experiencia del subordinado esas relevancias impuestas son vividas como incontenibles debido a que, si bien provienen de este individuo particular, “el jefe”, cargan con la fuerza anónima y supraindividual de *la configuración objetiva de sentido instituido*, el contexto de sentido objetivo (o bien, el dominio de relevancias) de la institución, que fija los roles y las relaciones jerárquicas. El ejercicio expreso del poder de mando autoritario del jefe hace explícito el contexto de sentido objetivo y me alcanza y revela súbitamente mi costado objetivo que es mi rol, que soy yo mismo en un fragmento de mi personalidad total (Schutz 2008, p. 48, 2013, pp. 246-249). La interpelación del mandato, pues, suscita en mi experiencia simultáneamente la tipificación y autotipificación de los roles y la relación objetiva de autoridad entre ellos como el sentido más relevante de la situación. La potencia motivadora del mandato reside en el grado de anonimia que me conmueve con la misma necesidad insuperable que a cualquiera que estuviese en la misma situación, bajo el mismo rol; *se dirige específicamente a mí como a otro cualquiera*. Instalados en el contexto de sentido objetivo si *uno* está tipificado bajo este rol el mandato habilita sólo un curso de acción posible: *se tiene que obedecer*.

Desde la interpretación sugerida, entonces, el mandato consistirá en la imposición de las relevancias intrínsecas del superordinado sobre el subordinado, orientada hacia la validez de un orden jerárquico fijado como contexto de sentido objetivo, y que, simultáneamente, torna relevante dicho contexto de sentido objetivo en la experiencia del subordinado. De modo que el *mandato ejercido con autoridad explícita* por el superordinado puede *explicitar súbitamente* para el subordinado la orientación-ellos que se le dedica y que lo tipifica y cosifica en un rol. Y así puede suscitar en el subordinado el vuelco de su previa orientación-tú en una orientación-ellos, con la tipificación y autotipificación de los roles correspondientes, configurando la relación-ellos directa. En la experiencia del subordinado, entonces, *el mandato abre el contexto de sentido objetivo, tornando máximamente relevante* la interpretación de la situación en términos de roles y relaciones institucionales de autoridad; a la vez que *cierra, como irrelevante, el contexto de sentido subjetivo*. El momento del reconocimiento explícito de la sujeción a la autoridad consistiría, entonces, en el vuelco súbito de la relación-nosotros en relación-ellos directa.

Conclusión

Como situación inicial he partido de la relación-nosotros de alto carácter directo, en que los agentes interactúan interpretándose mutuamente desde un contexto de sentido subjetivo y simultánea y marginalmente desde el contexto de sentido objetivo. Me propuse arribar, como situación final, a la relación-ellos directa en que los agentes interactúan interpretándose entre sí exclusivamente desde el contexto de sentido objetivo, como ejecutores de roles en una relación objetiva de autoridad, mandando y obedeciendo, obturando el contexto de sentido subjetivo. Sugerí que no habría que presuponer la relación-ellos directa como fondo sobre el cual el subordinado realiza el reconocimiento de su sujeción a la autoridad. Propuse, por el contrario, buscar el reconocimiento de la sujeción a la autoridad en el momento del vuelco de la situación inicial a la situación final. Como momento bisagra entre las dos situaciones he considerado el ejercicio explícito de la autoridad en la forma del mandato.

Por un lado, el mandato es una acción típica interpretada por el subordinado a partir del contexto de sentido objetivo operante en toda relación-nosotros. Por otro lado, la potencia del mandato consiste en la imposición de las relevancias intrínsecas del superordinado sobre el subordinado cuya eficacia descansa en el contexto de sentido objetivo aceptado por ambos y que asigna a cada quien sus roles y funciones: mandar y obedecer. Puesto que en la relación-nosotros de alto carácter directo el contexto de sentido objetivo está dado por sentado, se manda y se obedece típicamente sin hacer temática la relación de autoridad entre los roles.

Sin embargo, al ejercerse explícitamente la autoridad, la potencia obligatoria del mandato consiste en una imposición de relevancias que a su vez pone de manifiesto, es decir, torna relevantes, para el subordinado los roles y la relación objetiva entre ellos. Puesto que el mandato alcanza al subordinado en su aspecto objetivo institucional, como ejecutor de un rol, lo motiva a interpretarse a sí mismo y al otro desde el contexto de sentido objetivo en detrimento del contexto de sentido subjetivo. El poder de mando autoritario ejercido abiertamente abre, pues, el contexto de sentido objetivo a la vez que obtura el contexto de sentido subjetivo. Así, el mandato explícito suscita en el subordinado el vuelco de su orientación-tú en una orientación-ellos. De modo que el reconocimiento del mandato en cuanto tal, que produce la modificación atencional en el subordinado, es el momento del súbito reconocimiento de su sujeción a la autoridad.

Referencias bibliográficas

- Aste, Carlos.** (2024). La teoría de las relevancias de Alfred Schutz como matriz interpretativa de los conceptos de poder y autoridad en Max Weber. *Reflexiones Marginales*, °84. <https://reflexionesmarginales.com/blog/2024/11/25/editorial-84/>
- Belvedere, Carlos.** (2014). En primera persona: reflexiones fenomenológicas sobre el poder. En Dreher, J., y López, D. (Comps.), *Fenomenología del poder* (pp. 45-82). Ediciones USTA.
- Bourdieu, Pierre.** (2007). *El sentido práctico*. Siglo Veintiuno Editores.
- Cefaï, Daniel.** (1998). *Phénoménologie et Sciences Sociales: Alfred Schutz*. Librairie Droz.
- Dreher, Jochen.** (2013). Reflections on a phenomenology of power. *Schutzian Research* N°5, pp. 103-119.
- Göttlich, Andreas** (2011). Power and powerlessness: Alfred Schutz's theory of relevance and its possible impact on a sociological analysis of power. En *Civitas: revista de Ciências Sociais* N°11, pp. 491-508.
- Gros, Alexis.** (2023). Macro-social awareness in everyday life: toward a phenomenological theory of society. En Belvedere, C., y Gros A. (Eds.), *The Palgrave Handbook of Macro-Phenomenology and Social Theory* (pp. 29-58). Palgrave-Macmillan.
- Gros, Alexis.** (2024). An unexplored relationship: Alfred Schutz as reader of Marx and marxism. En *Schutzian Research* N°16, pp. 119-152.
- López, Daniela.** (2015). La experiencia subjetiva de la desigualdad en la vida cotidiana: contribuciones de la sociología fenomenológica de Alfred Schutz. En *Trabajo y Sociedad* N°27, pp. 221-232.
- Natanson, Maurice.** (1979). Phenomenology, anonymity, and alienation. En *New Literary History* N°10, pp. 533-546.
- Schutz, Alfred.** (1932). *Der sinnhafte aufbau der sozialen welt*. Springer.
- Schutz, Alfred.** (1966). Edmund Husserl's ideas, volume II. En Schutz, I. (Ed.), *Collected Papers III: Studies in phenomenological philosophy* (pp.15-39). Springer.
- Schutz, Alfred.** (1974). *Estudios sobre teoría social*. Amorrortu Editores.
- Schutz, Alfred.** (1993). *La construcción significativa del mundo social. Introducción a la sociología comprensiva*. Paidós.
- Schutz, Alfred.** (2008). *El problema de la realidad social: Escritos I*. Amorrortu Editores.
- Schutz, Alfred, y Luckmann, Thomas.** (2009). *Las estructuras del mundo de la vida*. Amorrortu Editores.
- Schutz, Alfred.** (2011). Reflections on the Problem of Relevance. En Embree, L. (Ed.),

Collected Papers V, Phenomenology and the Social Sciences, (pp. 93-197). Springer.

Schutz, Alfred. (2013). The problem of personality in the social world. En Barber, M. (Ed.), *Collected papers VI. Literary reality and relationships* (pp. 199-240). Springer.

Weber, Max. (2022). *Economía y sociedad*. Fondo de Cultura Económica.

Cómo citar este artículo:

Aste C., C. (2025). El reconocimiento explícito de la sujeción a la autoridad: una interpretación desde la fenomenología de Alfred Schutz. ***Trazos-Revista de estudiantes de Filosofía***, 1(9), 150 - 166

